

**Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física
y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria**

ANUNCIO

1.071

Extracto de la Resolución 125, de 24 de marzo de 2026, de presidencia del IMD, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas al fomento del deporte adaptado.

BDNS (Identif.): 894849.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/894849>)

Dando cumplimiento al resuelto cuarto de la mencionada resolución se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com>).

PRIMERO. BENEFICIARIOS: Según definición contenida en el artículo 58 de la Ley 1/2019 de 30 de enero de la actividad física y el deporte de canarias, las entidades deportivas del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, con presencia en competiciones oficiales federadas, que cumplan con los requisitos establecidos en la base cuarta de las reguladoras de esta convocatoria.

SEGUNDO. OBJETO: Promoción y fomento del deporte Adaptado en los colectivos de especial atención, de acuerdo con la definición que recoge el artículo 3 de la Ley 1/2019 de 30 de enero de la actividad física y el deporte de canarias, que estén inscritos y participen en competiciones oficiales en la federación canaria o nacional deportiva que corresponda a la modalidad deportiva practicada.

TERCERO. BASES REGULADORAS: Bases Específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del IMD de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas al fomento del deporte adaptado en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

CUARTO. CUANTÍA: El crédito máximo de esta convocatoria asciende a SESENTA MIL EUROS (60.000,00 euros).

QUINTO. INICIO DEL TRÁMITE: Interesado.

SEXTO. PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DIEZ DÍAS HÁBILES desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

SÉPTIMO. REQUISITOS: Base cuarta de las reguladoras de esta convocatoria.

OCTAVO. SOLICITUDES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN: Base novena de las reguladoras de esta convocatoria.

NOVENO. CRITERIOS DE VALORACIÓN: Ver base sexta de las reguladoras de esta convocatoria.

DÉCIMO. TRAMITACIÓN: Electrónica. Gestor de subvenciones del IMD:

(https://imdsbuvenciones.laspalmasgc.es/portal_subvenciones/modules.php?mod=portal&file=index).

DÉCIMO PRIMERO. ÓRGANO QUE TRAMITA: IMD.

DÉCIMO SEGUNDO. ÓRGANO QUE RESUELVE: Presidencia del IMD.

DÉCIMO TERCERO. PLAZO DE RESOLUCIÓN: SEIS MESES.

DÉCIMO CUARTO. EFECTO DEL SILENCIO: Desestimatorio, artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DÉCIMO QUINTO. NOTIFICACIÓN DE ACTOS DE TRÁMITE: Publicación en la web del IMD <https://deporteslaspalmasgc.com/informaciondesubvenciones>

DÉCIMO SEXTO. RECURSOS: Potestativo de Reposición.

DÉCIMO SÉPTIMO. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD: Artículo 9 de las bases reguladoras de esta convocatoria.

DÉCIMO OCTAVO. PLAZO MÁXIMO DE JUSTIFICACIÓN: Hasta el 31 de octubre de 2026.

DÉCIMO NOVENO. ANEXOS: Se encuentran alojados en el Gestor de Subvenciones (Subvdepor) y en la web del IMD.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis.

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Carla Campoamor Abad.

624.456

Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

Concejalía Delegada de Recursos Humanos

Dirección General de Recursos Humanos

ANUNCIO

1.072

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con número 10019/2026, de 25 de marzo, por la que se acuerda el nombramiento como funcionario/a de carrera de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de la convocatoria del proceso de estabilización de dos (2) plazas de Técnico/a Superior de Gestión Jurídica, derivado de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

I. Resolución de la directora general de Administración Pública número 38486/2022, de 11 de octubre, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria de la Ley 20/201, de 28 de diciembre, mediante el procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso-oposición (artículo 2.1 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre). Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 126/2022, de 19 de octubre.